

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO, PARA “PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA HUERTA Y RED DE SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA. MODIFICACIÓN DE LA ACEQUIA DE FAVARA Y SISTEMA INTERCEPTOR DE PLUVIALES EN EL ÁMBITO DEL COLECTOR OESTE. FASE I (VALENCIA)”.

Ref.: TSA000070773

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones técnicas por las que se regirá la contratación por parte de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en adelante TRAGSA, del SUMINISTRO DE TUBERÍA DE SANEAMIENTO, PARA “PROYECTO MODIFICADO Nº1 DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA HUERTA Y RED DE SANEAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA. MODIFICACIÓN DE LA ACEQUIA DE FAVARA Y SISTEMA INTERCEPTOR DE PLUVIALES EN EL ÁMBITO DEL COLECTOR OESTE. FASE I (VALENCIA)”, cuya definición se incluye en los siguientes capítulos, en el cuadro de unidades y precios y en los documentos adjuntos.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSA. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna.

2. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los suministros a realizar bajo el marco de esta licitación, independientemente de lo mencionado a continuación, deberán de cumplir con toda la normativa en vigor aplicable a este tipo prestación, en el momento de la contratación. Así, todas aquellas actividades necesarias para ejecución del contrato deberán cumplir los requisitos que establezcan los códigos, normas, recomendaciones, reglamentos o leyes vigentes, y cualquier disposición en vigor.

El adjudicatario se comprometerá a cumplir y hacer cumplir todo lo estipulado en la legislación sobre Riesgos Laborales, así como en la parte del Plan de Seguridad y Salud que le afecte.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de esta contratación consiste en el suministro de tubería, puesta en obra en los términos municipales entre Sedaví y Silla (Valencia) de las siguientes unidades:

Nº Uds. estimadas	Descripción
6,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø300 mm.
66,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø400 mm.
918,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø600 mm.
324,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø700 mm.
204,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø800 mm.
508,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø900 mm.
188,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1000 mm.
156,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1100 mm.
736,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1200 mm.
576,00	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1300 mm.
4,80	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1400 mm.
4,80	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1500 mm.
261,60	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1600 mm.
7,20	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1700 mm.
7,20	m Suministro Tubería corrugada de saneamiento de PVC Ø1900 mm.

Se consideran incluidos todos los trabajos y medios (directos e indirectos) necesarios para la ejecución completa de los trabajos, aun cuando no estén especificados en este documento y sean imprescindibles para la correcta ejecución de las distintas unidades anteriormente descritas.

En las unidades de obra cuantificadas por Tragsa vienen incluidas las labores y medios secundarios necesarios para el cumplimiento íntegro de la ejecución del suministro.

En el caso de que algún ofertante no lo considere de esta manera deberá dejar claramente identificadas, cuantificadas y valoradas en la oferta aquellas labores, medios o circunstancias secundarias o adicionales que considere deba tener una valoración aparte.

Por tanto, se considera por labor y coste del contratado toda tarea, medio y ejecución que el ofertante no considere en esta parte de la oferta, sin que pueda reclamar a Tragsa indemnización alguna para tal motivo.

No se podrán comenzar los trabajos objeto de la presente petición de oferta, así como no se podrán considerar como definitivas las mediciones indicadas en el cuadro de unidades adjunto, hasta tener la correspondiente indicación expresa por parte de representante de TRAGSA.

El suministro de las tuberías se materializará en la obra en los términos municipales entre Sedaví y Silla (Valencia).

El objeto del contrato incluye la carga y el transporte hasta el lugar de entrega. La descarga de los materiales la realizará TRAGSA.

Lugar de entrega: Términos municipales entre Sedaví y Silla (Valencia)

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

El objeto del contrato es el suministro de las tuberías mencionadas entre los términos municipales de Sedaví y Silla.

5. PRESCRIPCIONES PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO

Características.

Las tuberías son de PVC rígido no plastificado con pared interior lisa y pared exterior corrugada para dar rigidez, y refuerzo exterior con perfil de acero galvanizado. Junta estanca tipo campana-enchufe.

Materiales

Características físicas.

Características del PVC:

- Peso específico 1,35-1,46 gr/dm³ UNE-EN ISO 1183-2:2005
- Coef. de dilatación lineal (6-8)* 10E(-5) °C(-1) UNE 53126:1979
- Resistencia a la tracción > 500 kg/cm² UNE-EN 1452:2000
- Alargamiento a la rotura > 80% UNE-EN 1452:2000
- Punto de reblandecimiento VICAT > 79°C UNE-EN 1452:2000
- Absorción del agua < 40%g/m² UNE-EN 1452:2000
- Opacidad < 0,2% UNE-EN ISO 13468-1:1997
- Resistencia a la abrasión 6,72% DIN 19566 1-2
- Prueba propagación de la llama (UL94V) 94V.0 BS 2782 Parte 1 Método 140 A:1192; ISO 1210:1192

Características del acero.

- Límite elástico Re>140 N/mm² UNE-EN-10142:2001
- Resistencia a la tracción Rm > 270 N/mm² UNE-EN-10142:2001
- Alargamiento de rotura A80 % > 22% UNE-EN-10142:2001

Características químicas.

Las tuberías deben ser resistentes a la corrosión provocada por el agua con una amplia gama de valores de PH (3-9) para una temperatura de 20°C, comprendiendo aguas residuales, aguas pluviales, aguas de superficie y subterráneas.

Para todos los materiales objeto de esta licitación se medirán y abonarán conforme a las unidades definidas para cada uno de los distintos materiales recogidos en el cuadro de unidades, que sean suministradas a pie de obra.

A continuación, se reflejan condiciones particulares:

- La jornada laboral y el horario de la misma será la acordada por Tragsa.
- El material cumplirá las especificaciones exigidas.
- El ritmo de suministro deberá adaptarse a lo indicado por Tragsa, En cualquier momento, Tragsa, puede efectuar el control del suministro.

- Tragsa comprobará tantas veces como sea necesario la correcta elaboración del material. Así mismo, realizará los ensayos que crea oportunos para corroborar que el material suministrado es homogéneo a lo largo de la ejecución de los trabajos.
- Caso que se suministre material que difiera de lo solicitado, el colaborador estará obligado si Tragsa lo considera oportuno, a retirar el material acorde a lo pedido, corriendo con todos los gastos derivados de estas operaciones sin recibir compensación económica alguna.
- Las cantidades solicitadas, así como los lugares donde realizar el suministro pueden sufrir alguna variación, ya que dependerá de las necesidades de la obra y en función de adversidades climatológicas y otros acontecimientos impredecibles.
- En caso de incumplimiento de suministro por parte del adjudicatario, habiendo Tragsa solicitado el material con la debida antelación, los costes que se generarán por este hecho correrán por cuenta del adjudicatario

EL SUMINISTRADOR garantizará que las entregas en obra de los distintos suministros parciales (lotes de entrega), el material que los conforma, cumple con los distintos estándares de calidad exigidos en el PPT del suministro en cuanto al proceso de fabricación se refiere.

En todo caso, cuando se establezca que el suministro no se encuentra en buen estado, o no haya sido fabricado o transportado a obra conforme a las condiciones pactadas en los pliegos, a resultados de las inspecciones visuales y/o dimensionales realizadas durante la recepción del suministro en obra, se le comunicará al SUMINISTRADOR mediante anotación en los albaranes de entrega, estando obligado aquel a la retirada del material identificado como defectuoso y a la reposición del mismo en un plazo no superior a diez (10) días.

En todo momento el adjudicatario atenderá a lo establecido en la legislación vigente en materia ambiental, de seguridad y salud y de almacenamiento y transporte de productos de construcción.

6. PRESCRIPCIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Las tuberías deben estar fabricadas bajo la Norma Internacional DIN 16961 y bajo la Norma Internacional ASTM F 1697.

CONDICIONES DE SUMINISTRO.

Planificación de las entregas. Ritmo de suministro

El ritmo de suministro se establecerá con arreglo a las necesidades de material establecidas en la programación de la obra acordado por el Adjudicatario y Tragsa.

El ritmo de suministro se establecerá con arreglo a las necesidades de material establecidas en la programación de la obra, más detallada en el punto 13 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, de esta misma licitación.

Gastos a cargo del Adjudicatario

Entre otros, serán a cargo del Adjudicatario:

- El tipo de material solicitado con las características definidas.
- Gastos derivados de la carga y transporte desde el lugar de origen del material a la zona de la obra, independientemente del tipo de vehículo de transporte que se pueda emplear por las características del acceso.
- Ensayos o controles que el adjudicatario tenga que realizar para garantizar la calidad del material suministrado.

Documentación a presentar junto con el suministro:

- Manual de instalación.

GARANTÍAS.

El plazo de garantía de los equipos suministrados será de un mínimo de 12 meses desde su recepción mediante albarán y siempre que cumpla la aprobación por parte de TRAGSA.

CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario proporcionará los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido, así como la documentación del marcado CE de los componentes para los que el marcado es obligatorio.

En el caso de que los materiales suministrados no tuvieran Certificado de Calidad, el adjudicatario se obliga a someterlos a los ensayos y pruebas que sean necesarios, a criterio de TRAGSA, para asegurar su calidad.

En este caso, el adjudicatario deberá someter los materiales suministrados a las pruebas de calidad y control que se determinen, siendo el coste de dichas pruebas hasta un máximo de 1 % de su valor por cuenta del adjudicatario.

Si del resultado de dichas pruebas resultasen deficiencias en los materiales, además del pago del coste de las pruebas sin límite alguno, deberá retirarlos y sustituirlos por otros de la calidad requerida.

Si una vez incorporado el material a la obra aparecieran deficiencias o vicios en el mismo el adjudicatario, además de los gastos de sustitución, abonará aquellos otros que resultaran necesarios para realizarla, tales como derribos, transportes y nueva ejecución, todo ello sin perjuicio de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que, tanto a TRAGSA como a terceros, se le ocasionen.

SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario está obligado a adoptar todas las medidas de seguridad que se prescriban en el Plan de Seguridad y Salud de la obra y a seguir las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud de la misma.

Equipo técnico/mano de obra

Todo el personal que vaya a participar en la ejecución del objeto del presente Pliego deberá tener la cualificación y calificación profesional adecuada al suministro, siendo responsable directo el Adjudicatario de velar y hacer cumplir dicho precepto.

GESTIÓN AMBIENTAL

El Adjudicatario y el personal de él dependiente, deberán desarrollar las actividades correspondientes al objeto del presente pliego con estricto y total respeto a la normativa medioambiental y concordante su actividad en la obra con el menor impacto medioambiental posible, cumpliendo con la Normativa medioambiental vigente.

El adjudicatario, mediante la presentación a la presente licitación afirma comprometerse:

Con respecto a la maquinaria que intervenga en la ejecución del contrato:

La maquinaria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, entre los que se encuentra la relativa a las emisiones de los motores que pueden componer la maquinaria, pasar en fecha (cuando sea exigible) las Inspecciones Técnicas

de Vehículos. En las máquinas móviles no de carretera, afirma no haberse alterado los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se hayan modificado las emisiones de gases, comprometiéndose a demostrar que la/s máquina/s cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando TRAGSA así se lo requiera.

Que la maquinaria disponga de toda la documentación reglada y en vigor (certificados FOPS, ROPS, etc. según máquina y seguros). Dicha acreditación deberá ser facilitada a TRAGSA cuando así lo requiera ésta.

A que los diversos componentes que puedan configurar la maquinaria y los equipos cumplan con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad, y en especial los relativos a emisión de ruidos, gases u otros productos nocivos o perjudiciales para el medio ambiente.

Que, como único responsable de los Residuos Peligrosos generados por el mantenimiento de sus vehículos y maquinaria, puede demostrar, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Otros requerimientos medioambientales:

El Adjudicatario deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación medioambiental aplicables durante la duración del suministro, así como con la normativa interna de TRAGSA en materia de medioambiente. TRAGSA comunicará al adjudicatario los requisitos medioambientales a respetar en las instalaciones de TRAGSA mientras dure la relación contractual.

El adjudicatario y el personal de él dependiente por virtud de cualquier vínculo jurídico, desarrollaran la actividad objeto del contrato con estricto respeto y cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en cada momento, y en particular reducirán a lo estrictamente necesario imprescindible y autorizado por dicha normativa el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Que, como responsable de los Residuos Peligrosos generados por las actividades llevadas a cabo en las actuaciones, así como las propias del mantenimiento de su maquinaria, podrá demostrar, cuando TRAGSA se lo requiera, la adecuada gestión de los mismos conforme a los requisitos legales establecidos en cada momento.

Cumplir, tanto él como el personal y maquinaria a su cargo, con toda la normativa interna de TRAGSA en materia de medio ambiente, en especial todo lo referente a la gestión de residuos.

Dejar que TRAGSA realice los controles medioambientales que considere oportunos a fin de controlar que la gestión que el Adjudicatario realiza de sus aspectos medioambientales es la adecuada.

Madrid a 11 de mayo de 2021